

23/11/2017

Tarapacá: Fiscalía logra primera condena por lavado de dinero con delito base de contrabando

En una audiencia realizada en el juzgado de garantía de Iquique, la Fiscalía logró las primeras condenas obtenidas en el país por lavado de activos con delito base de contrabando. La resolución se obtuvo contra siete de los diez imputados que el año pasado fueron detenidos por el OS 9 de Carabineros tras investigarse su participación en el hurto y contrabando de un millonario cargamento de celulares.



“Nos parece importante ya que esta es la primera sentencia que se obtiene en el país por el delito de lavado de activos con delito base de contrabando, y si bien las penas no son altas, ya que el delito de lavado no puede tener una pena superior al que contempla el delito base, se pudo establecer además de la sustracción, la forma en que se defraudó a la hacienda pública al internar en régimen general estas mercancías y finalmente, la forma en que se pretendió ocultar las ganancias provenientes de este delito, lo que determinó que respecto de los condenados se decretara también el comiso de todos los bienes que fueron adquiridos por ellos con los dineros ilícitos, ya sea directamente o utilizando a terceros como testaferros”, explicó el fiscal Francisco Almazán.

En un juicio abreviado, el Fiscal junto a la abogada de Aduanas, Pilar Barrientos, explicó en su acusación que el 22 de febrero del año pasado, el imputado Guillermo Berenguela González condujo desde el aeropuerto hasta la ciudad, un camión cargado con teléfonos celulares y tablets de última generación, pertenecientes a una empresa usuaria de Zofri y cuyo valor aduanero era de 1 millón 734 mil dólares.

Cuando se encontraba camino a Zofri, a la altura del sector de Playa Lobito, fue contactado por los imputados Jaime Gatica Narea, Francisco Paniagua Hernández y Mauricio Pizarro Yáñez, con quienes estaba previamente concertado para sustraer la carga. En el lugar, Gatica Narea abordó el camión y con el fin de simular un asalto, Berenguela ingresó hasta el jeep en el que se mantenían los restantes autores.

Así, explicó el Fiscal, se trasladaron hasta la playa “Colorado”, en el sector de la ex Ballenera, afuera de la residencia de Pizarro Yáñez, y junto a su pareja, la imputada Rosa Justiniano Gutiérrez, y a la pareja de Paniagua, la imputada Magdalena Robles González, bajaron la carga. Posteriormente llegaron al lugar el imputado Alexander Herrera Alvarez, junto a Rubén Saravia Vergara y Alan Miranda Henríquez (estos últimos irían a juicio oral junto al jefe de la banda, Marco Saravia Vergara), quienes retiraron las especies en una camioneta, con el fin de ingresar esta mercadería a territorio nacional sin pagar los impuestos correspondientes.

La operación antes descrita duró toda la noche, y al finalizar abandonaron al imputado Berenguela González, atado de manos y pies, en un sector cercano a Tres Islas, para simular la comisión de un robo, donde posteriormente fue encontrado por personal de Carabineros.

Los siete imputados fueron condenados por los delitos de hurto, contrabando y lavado de activos, recibiendo el acusado Berenguela González las penas de 3 años y un día de presidio (hurto agravado), 61 días y otros 61 días de presidio, respectivamente, por los delitos mencionados; mientras que los otros acusados fueron condenados a 541 días, 61 días y 61 días de presidio por los mismos ilícitos. Sólo Guillermo Berenguela y Rosa Justiniano recibieron beneficios para cumplir las penas en libertad, ya que los otros cinco condenados deberán cumplirlas en forma efectiva.

Además, se decretó el comiso de 5 vehículos y una propiedad ubicada en Iquique, todos bienes adquiridos por los imputados con los dineros obtenidos por el negocio ilícito, y 10 millones de pesos en efectivo que se les encontró al momento de sus detenciones.